

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</b> <b>DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL</b>		SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2018EE27351 Proc #: 3984012 Fecha: 14-02-2018 Tercero: 900903088-8 – PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV	
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2017ER16496	26-01-2017	SCAAV-00499	2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo o hasta quince (15) días siguientes a la finalización de la obra.
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Nombre del Establecimiento: FIOREE PI CENTRO EMPRESARIAL	NIT 900.903.088-8	
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
RODRIGO TORRES HERNÁNDEZ		Número: 79.956.899	
Dirección de notificación: CALLE 106 No. 56 - 62		Teléfono: 3004602	
Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	No. documento 900.903.088-8	
PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		Teléfono: 3004602	
Dirección: CALLE 106 No. 56 - 62			
II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Valla Convencional de Obra			
Tipo de Elemento a registrar		Valla de Obra Convencional Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>

Valla de Obra Convencional Institucional <input type="checkbox"/>			
Dirección donde se ubicará el elemento: CALLE 116 No. 70 D – 06/18			
Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	UPZ:	LA FLORESTA
Localidad:	SUBA	Periodicidad:	PERMANENTE
Texto de la Publicidad:	NUEVO ¿BUSCAS LOCALES Y OFICINAS? CALLE 116 #70D-14. DESDE \$ 58 MILLONES *EN OBRA GRIS. 3209656301 - 3223277385. FIOREEPI. FIDUCIARÍA BOGOTÁ. PI		
Contrato de obra: NO APLICA	Fiducia: NO APLICA	Licencia urbana: NO APLICA	
Licencia de construcción: 16-2-1096		Vigencia Licencia de Construcción: 14-09-2018	
No. Chip: AAA0058DUAF	Matrícula Inmobiliaria: 50N-280487	No. Caras de Exposición: 1 CARA DE EXPOSICIÓN	
Área Total (m <sup>2</sup> ): 11		Orientación Visual: Este - Oeste	
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	
Edificación Privada	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
Lote Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	Institucional	<input type="checkbox"/>
Espacio Público	<input type="checkbox"/>		
<b>III. ANTECEDENTES</b>			
<p>- Que mediante radicado 2017ER16496 del 26-01-2017, RODRIGO TORRES HERNÁNDEZ, con C.C No. 79.956.899, en calidad de Representante Legal de PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 900.903.088-8, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL COMERCIAL, a instalar en la CALLE 116 No. 70 D – 06/18</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2017EE102252 del 04/06/2017.</p> <p>- Que mediante radicado 2017ER118132 del 27/06/2017, responde el requerimiento.</p>			
<b>IV. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931			

de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL COMERCIAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

#### **V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE**

Otorgar a PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT 900.903.088-8, representada legalmente por RODRIGO TORRES HERNÁNDEZ, con C.C No. 79.956.899, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL COMERCIAL, por una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo o hasta quince (15) días siguientes a la finalización de la obra.

#### **IV. OBLIGACIONES**

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

4° Constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo valla de obra convencional institucional/valla de obra convencional comercial, por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más, por un valor equivalente a cien (100) SMMLV, a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a más tardar al día siguiente de otorgado el Registro, dicha póliza deberá ser remitida a la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual - SDA, dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme se establece en la Resolución 931 de 2008, numeral 7 del Artículo Séptimo.

La póliza de que trata el numeral 7 no constituye documento necesario para la radicación de la solicitud de registro, no obstante su presentación y aprobación es un requisito de perfeccionamiento. En consecuencia su no presentación en las condiciones arriba enunciadas será causal de revocatoria del registro otorgado (parágrafo primero – Resolución 931/08)

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

#### **IV. OBSERVACIONES**

**Se aclara que:**

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

#### V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a RODRIGO TORRES HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 79.956.899, en su calidad de Representante Legal de PI DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, con NIT 900.903.088-8 o a quien haga sus veces, en la CALLE 106 No. 56 - 62, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

MARIA CAMILA BUITRAGO JIMENEZ	C.C:	1010197476	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170361 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/02/2018
-------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/02/2018
-------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

WILLIAM ANDRES ESTUPIÑAN PAJARITO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170459 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/02/2018
--------------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/02/2018
<b>Aprobó:</b>					
<b>Firmó:</b>					
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/02/2018